Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

TERCERA REGION SANITARIA CORDILLERA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D. R. N° 6/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.-

Caacupé, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CD Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGIÓN SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.- , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°3, ha convocado al llamado a CD Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGIÓN SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.-

Que, el Comité de Evaluación, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio del 25 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a la empresa* ***Bastian Comercial de María Victoria Cano Torres****., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN*".

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el monto total del llamado es de guaraníes 9.414.600 (Gs. Nueve millones cuatrocientos catorce mil seiscientos), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5145/2021 del 29 de setiembre de 2021, con el cual se acredita la disponibilidad de los recursos que se pretenden invertir.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: Los Titulares de las Uocs y Sub Uoc, individualizas en el Art. 2° y Art. 3° , los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales*

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
3ra Región Sanitaria
Reg. Prof. Nº 9.768

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D. R. N° 6/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.-

...///

23 de noviembre de 2021.

Hoja 2/3

Correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la SubUOC N° 3, establecidas en la ley N° 2051/03; La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación". (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director Regional la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA TERCERA REGIÓN SANITARIA CORDILLERA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGIÓN SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.--., conforme al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
BASTIAN COMERCIAL de MARIA VICTORIA CANO TORRES. – RUC N° 5180299-6	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	9.010.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO EN GUARANIES		9.010.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 9.010.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES DIEZ MIL).

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que la ADMINISTRACIÓN de la Tercera Región Sanitaria, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
Coordinación Administrativa

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
3ra Región Sanitaria
Reg. Prof. Nº 9.768

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D. R. N° 6/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CD Nº 1/2021 – "ADQUISICIÓN TONERS PARA LA TERCERA REGION SANITARIA" – I.D. Nº 402.372.-

...///

23 de noviembre de 2021.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA TERCERA REGION SANITARIA.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a la III Región Sanitaria de Cordillera.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
3ra Región Sanitaria
Reg. Prof. Nº 9.768

DR. EDUARDO MARCIAL JARA CACERES, Director General
TERCERA REGIÓN SANITARIA CORDILLERA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
Cordillera
Dirección

Dr. Eduardo Jara
Director Regional
3ra Región Sanitaria
Reg. Prof. Nº 9.768